



Resolución No 2025130000225



Fecha: 27-01-2025

"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, para la vigencia 2025"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial a las conferidas por el Decreto 257 de 2004 y demás normas concordantes aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 1° enero al 31 de diciembre de 2025", y el Decreto 1624 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, apropiaron recursos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, por un valor de \$164.892.105.160, discriminado de la siguiente manera: \$27.129.264.823 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, y \$137.762.840.337 en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que el artículo 2.8.1.5.3 Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 0412 de 2018 establece que:

"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. (...)"

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 0412 de 2018, dispone que:

"(...) Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico. (...)"

Que la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 12 estableció la desagregación de gasto de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que, a través de la Resolución No. 20251300000015 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de



Resolución No 20251300000225



Fecha: 27-01-2025

"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, para la vigencia 2025"

Funcionamiento y del Presupuesto de Gastos de Inversión a nivel producto, se asigna el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a cada área del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.", se desagregó el presupuesto del IPSE para la vigencia 2025.

Que, mediante Resolución No. 20251300000135 del 17 de enero 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$99.226.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) prestación de servicio profesionales derivados de permisos, licencias, viabilidades, planes de manejo y otros compromisos ambientales por \$ 76.460.900, (ii) Contact Center por \$ 2.765.100y (iii) el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las estaciones de potenciales energéticos instaladas en las ZNI por \$ 20.000.000.

Que mediante memorando No. IPSE-20251340001183 del 14 de enero 2025, la Secretaria General solicita un traslado presupuestal por valor de \$160.000.000, en razón a que se requiere la contratación de diferentes apoyos, mediante prestaciones de servicios, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales y administrativos del IPSE.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del IPSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Efectuar el traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la vigencia 2025, de la siguiente manera:

Dependencia	Rubro	Descripción	Recursos	Contra crédito	Crédito
GABYS	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	\$ 160.000.000	
DESPACHO -SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DEINVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación		\$ 160.000.000
Total Traslado Presupuestal				\$ 160.000.000	\$ 160.000.000

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 28 días de enero de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS
Director General

Aprobó: Olga Lucia Rivero Díaz - Secretaria General

Revisó: Vianis Ospino Ramírez - Coordinadora Grupo de Recursos Financieros

Stefany Rocío Cepeda Higuera- Contratista Secretaria General

Germán Ricardo Balaguera Cuéllar - Coordinador Grupo Asuntos Administrativos y Judiciales

María José Dangond David - Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Julieth Romero - Grupo de Recursos Financieros